



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo XI de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código Administrativo del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo Capítulo X que lee: Capítulo X: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Finanzas Municipales”.

MISIÓN

La misión de la Oficina de Finanzas es asesorar a la Alcaldesa con respecto a la política pública financiera del Municipio de San Juan para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos, contribuyentes y toda entidad o individuo que se afecte con sus acciones.

ORGANIGRAMA - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este modelo de gobierno que se impulsa está enmarcado en responder a las necesidades de los ciudadanos de esta Ciudad con actividades de desarrollo sustentable, auto sostenible y resiliente, luego del paso de los huracanes Irma y María.

Esta Oficina dirige la política pública de responsabilidad financiera, de colaboración y de alianzas para poner los recursos al servicio de la gente de San Juan.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable, entre otras cosas, de asesorar a la Alcaldesa en la adopción e implantación de la política pública financiera del Municipio, participar en la preparación y administración del presupuesto general, supervisar la preintervención y procesamiento de desembolsos, la contabilidad de asignaciones, obligaciones, contratos y recaudaciones, así como de la sana administración de los fondos federales y estatales según sean delegados.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Es responsable de la supervisión de actividades relacionadas con las operaciones y demás asuntos financieros del Municipio. La Oficina toma las medidas adecuadas para proteger y salvaguardar los fondos, valores y propiedad municipal y solicita del Auditor Interno las intervenciones que sean necesarias, con el propósito de clarificar o investigar irregularidades.

Cuenta con la subunidad de Control de Riesgos y Seguros, que está a cargo de la contratación y el manejo de las pólizas de seguro del Municipio y de orientar a los distintos departamentos y oficina municipales sobre la mitigación de riesgos para así reducir las pérdidas relacionadas a riesgos asegurables. Es responsable de supervisar el manejo del programa de Auto-Seguro del Municipio con respecto al riesgo de Responsabilidad Pública. Los riesgos asegurables del Municipio que componen el programa son los siguientes: Antenas, Impericia Médica, Propiedad Miscelánea, Accidentes I, Embarcaciones Pequeñas, Equipo Pesado, Fianza y Fidelidad, Accidentes II, Contaminación, Obras de Arte, Autos, Propiedad (Estructura y Contenido) y Responsabilidad Pública.

Objetivos:

- ▶ Servir de facilitador y unidad de apoyo a todas las dependencias municipales.
- ▶ Minimizar las pérdidas y gastos del Municipio como resultado de los riesgos asegurables descritos anteriormente.

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Programa que tiene la responsabilidad de imponer las contribuciones municipales, cobro y depósito de los ingresos por éstos y otros conceptos. La misma cuenta con dos subunidades: Patentes Municipales y Rentas Públicas. La subunidad de Patentes es responsable de la administración y aplicación de la Ley Núm. 113, de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes". La subunidad de Rentas Públicas lleva a cabo el cobro y depósito de los impuestos municipales, compensaciones, aportaciones federales o estatales y cualquier otro concepto de ingresos, incluyendo los arbitrios de construcción.

Es responsable además de velar por el cumplimiento de la Ordenanza Núm. 51, Serie 2005-06, según enmendada, que establece el Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso.

Este Programa tiene la responsabilidad de la fiscalización del cumplimiento de las leyes y ordenanzas que requieren el pago contributivo sobre ingresos. Tiene como propósito primordial el actualizar los registros contributivos del Municipio de San Juan relacionados a las radicaciones de las planillas sobre Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, así como ofrecer el apoyo necesario para el cobro de deudas contributivas por el o los conceptos que apliquen.

Objetivos:

- ▶ Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales. Maximizar los recursos para allegar al Municipio ingresos correspondientes a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes y Arbitrios de Construcción.
- ▶ Obtener mayores ingresos para el Municipio de San Juan a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, y el cobro de deudas morosas.
- ▶ Revocar exoneraciones a propiedades que no se estén utilizando como residencia principal.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Este Programa es responsable de las actividades relacionadas con la intervención de documentos de pago y contabilización de desembolsos. La unidad de Intervención tiene como propósito primordial velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones aplicables a cada desembolso que se genera en el Municipio. El área de Tesorería está a cargo de los asuntos y actividades relacionados con cuentas bancarias, transferencias de fondos, asesoría en inversiones bancarias, pagos de nómina, desembolso de obras, mejoras capitales y otros conceptos.

Los desembolsos sobre las obras y mejoras capitales son intervenidos y monitoreados en la unidad de Inversión de Capital. Esta Unidad es responsable del control, intervención y pagos relacionados a proyectos de obras y mejoras capitales.

Objetivo:

- ▶ Establecer los mecanismos apropiados para mejorar, agilizar y flexibilizar los procesos que lleva a cabo el Programa.

CONTABILIDAD

Programa que está a cargo de los asuntos y actividades relacionadas con el registro de ingresos y desembolsos, registro y control de transacciones fiscales generadas por los departamentos y oficinas; transferencias de fondos, preparación de estados financieros, registro del inventario físico y disposición de propiedad mueble e inmueble. Para llevar a cabo dichos procedimientos, la unidad de Contabilidad cuenta con cuatro subunidades de apoyo, a saber: Contabilidad General y de Ingresos, Control y Sistemas; Conciliaciones Bancarias y Propiedad.

La subunidad de Contabilidad General y de Ingresos está a cargo del registro de todos los ingresos del Municipio. La subunidad de Control y Sistemas es responsable del registro de todos los fondos municipales y de proveer toda la información financiera. La subunidad de Conciliaciones Bancarias está a cargo de mantener al día las conciliaciones mensuales de todas las cuentas bancarias del Municipio. La subunidad de Propiedad es responsable de la custodia, cuidado, control y registro de la propiedad municipal asignada a las diferentes dependencias municipales.

Objetivo:

- ▶ Agilizar los procesos para contabilizar toda la información financiera municipal.

COLECTURÍA

El Programa de Ingresos Municipales es la subunidad encargada del recibo y manejo de valores que se reciben en efectivo, cheques, tarjetas de débito o crédito y otros métodos de pago electrónico. Dentro del programa de Ingresos Municipales, es la Colecturía en primera instancia el área a cargo de llevar a cabo el registro y depósito de todos los ingresos y fondos que recibe el Municipio por concepto de patentes municipales, impuestos sobre ventas y uso municipal, arbitrios de construcción, servicios de salud, renta de propiedades, operación de estacionamientos, asignaciones legislativas, entre otros. En el descargo de su función, debe proveer mecanismos de pago que sean seguros y eficientes para los contribuyentes o ciudadanos que reciben servicios.

A través de la Colecturía, la Oficina de Finanzas es responsable de coordinar este esfuerzo, en colaboración con las diferentes unidades administrativas y en cumplimiento con las normas y reglamentos aplicables al manejo de fondos públicos.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Para ello, canaliza, evalúa y recomienda las solicitudes de nombramientos de Recaudadores Auxiliares de los diferentes departamentos y oficinas. De igual modo, debe mantener el control riguroso de los recaudadores activos, los libros de recibos oficiales, así como el continuo monitoreo de los mismos para garantizar que en este proceso se observen los procedimientos y controles internos necesarios para una sana administración.

Objetivos:

- ▶ Colectar recaudos de las diferentes dependencias municipales con autorización y designación de Recaudadores Auxiliares, mediante distintos modos de recaudo para el depósito final en el banco.
- ▶ Recibir y manejar valores que se reciben en efectivo, cheques, tarjeta de débito o crédito y otros métodos de pago electrónico.
- ▶ Recibir pagos para depositar a la cuenta del CRIM
- ▶ Procesar pagos de:
 - ✓ IVU
 - ✓ Patentes
 - ✓ Arbitrios
 - ✓ Otros conceptos misceláneos

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2018-19 a la Oficina de Finanzas asciende a \$4,609,235 del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2018 y 2019 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	2,097,354	1,682,298	(415,056)
Administración de Ingresos Municipales	1,818,046	1,276,471	(541,575)
Intervención y Tesorería	939,860	764,667	(175,193)
Contabilidad	414,028	304,501	(109,527)
Colecturía	682,655	581,298	(101,357)
TOTAL	<u>\$5,951,943</u>	<u>\$4,609,235</u>	<u>(\$1,342,708)</u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,088,904	4,426,196	(662,708)
Gastos No Personales	863,039	183,039	(680,000)
TOTAL	<u>\$5,951,943</u>	<u>\$4,609,235</u>	<u>(\$1,342,708)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,951,943	4,609,235	(1,342,708)
TOTAL	<u>\$5,951,943</u>	<u>\$4,609,235</u>	<u>(\$1,342,708)</u>

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	1,639,315	1,521,259	(118,056)
Gastos No Personales	458,039	161,039	(297,000)
TOTAL	\$2,097,354	\$1,682,298	(\$415,056)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,097,354	1,682,298	(415,056)
TOTAL	\$2,097,354	\$1,682,298	(\$415,056)
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES			
Gastos Personales	1,413,046	1,254,471	(158,575)
Gastos No Personales	405,000	22,000	(383,000)
TOTAL	\$1,818,046	\$1,276,471	(\$541,575)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,818,046	1,276,471	(541,575)
TOTAL	\$1,818,046	\$1,276,471	(\$541,575)
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA			
Gastos Personales	939,860	764,667	(175,193)
TOTAL	\$939,860	\$764,667	(\$175,193)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	939,860	764,667	(175,193)
TOTAL	\$939,860	\$764,667	(\$175,193)
CONTABILIDAD			
Gastos Personales	414,028	304,501	(109,527)
TOTAL	\$414,028	\$304,501	(\$109,527)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	414,028	304,501	(109,527)
TOTAL	\$414,028	\$304,501	(\$109,527)
COLECTURIA			
Gastos Personales	682,655	581,298	(101,357)
TOTAL	\$682,655	\$581,298	(\$101,357)

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	682,655	581,298	(101,357)
TOTAL	<u>\$682,655</u>	<u>\$581,298</u>	<u>(\$101,357)</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	120	114	(6)
TOTAL	<u>120</u>	<u>114</u>	<u>(6)</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019
Dirección General	23	23
Administración de Ingresos Municipales	49	46
Intervención y Tesorería	22	20
Contabilidad	9	8
Colecturía	17	17
TOTAL	120	114